



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

SENADORA OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Quien suscribe **SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AGILICE LAS ACCIONES PARA RECUPERAR LA CATEGORÍA 1 EN MATERIA DE AVIACIÓN Y REMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS**, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

El 25 de mayo de 2021, la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América (FAA, por sus siglas en inglés), degradó la calificación de la categoría 1 a la categoría 2 a la aviación mexicana. Hoy se cumple un año de esta reducción y, de acuerdo con diversas personas expertas y especialistas en el sector, no se vislumbra que la categoría se pueda recuperar en el futuro inmediato.

La determinación de reducir la calificación de la seguridad aérea a la aviación mexicana fue resultado de diversas irregularidades halladas en la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), lo anterior tras llevar a cabo una auditoría minuciosa, en la cual se reportó que la aviación mexicana no cumplía con los requisitos de seguridad.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

En consecuencia, la aviación mexicana cumple un año estancada en la categoría 2, lo que significa que las regulaciones del país no son las suficientes para supervisar a las aerolíneas. De acuerdo con las normas internacionales mínimas de seguridad, la AFAC carece del personal capacitado en una o más áreas, como mantenimiento, procedimientos de inspección o resolución de problemas de seguridad.

Cabe mencionar que, la reducción se hizo sobre el desempeño de la AFAC y la degradación impacta directamente en las aerolíneas, al verse impedidas de aumentar su capacidad y la apertura nuevas rutas y horarios desde y hacia el extranjero.

Vale la pena recordar que no es la primera vez que se reduce la calificación sobre la seguridad aérea nacional, ya que esto había ocurrido en el año 2010. Fueron menos de 5 meses los que México se ubicó en la categoría 2, a diferencia del tiempo transcurrido en esta ocasión.

En ese sentido, la Cámara Nacional de Aerotransportes ha solicitado reiteradamente al gobierno mexicano que se tomen todas las medidas técnicas necesarias de manera urgente, y se atiendan las deficiencias denunciadas, adoptando los requisitos humanos y presupuestales necesarios para revertir esta baja, misma que tendrá consecuencias graves y representa un impacto severo a la recuperación de las aerolíneas mexicanas, al comercio y turismo.

Durante la permanencia en la categoría 2, se han reportado pérdidas aproximadas de cinco mil millones de pesos por las restricciones de vuelos entre México y Estados Unidos de América.

El gobierno mexicano ha declarado en múltiples ocasiones que se están llevando a cabo las medidas para recuperar la categoría, sin embargo, la realidad es que el panorama no es para nada alentador, y es que los recientes eventos ocurridos en el espacio aéreo capitalino y la problemática



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

al interior del aeropuerto internacional Benito Juárez, complican aún más la situación.

Estos incidentes, afectan la confianza en la capacidad de nuestro país y permiten que otras agencias aeronáuticas revisoras internacionales, como la de la Unión Europea, realicen sus investigaciones independientes, lo que podría repercutir incluso en más restricciones para los vuelos desde y hacia México.

Con base en lo anteriormente expuesto, es que la suscrita considera necesario y urgente que, las autoridades responsables de la supervisión, capacitación y control de la aviación mexicana, tomen cartas en el asunto e informen detalladamente las acciones que están realizando para recuperar, a la brevedad, la calificación de categoría 1.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, agilice las acciones para recuperar la Categoría 1 en materia de aviación y remita un informe pormenorizado sobre las medidas implementadas.

SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN

Senado de la República, a 25 de mayo de 2022